



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0057324/2018

---

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco de Cooperación y Complementación obrante a fojas 3/5 y que la Secretaría de Extensión y Vinculación propone suscribir con el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSEP); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objetivo encarar las tareas fijadas por la Ley provincial 10.281 y su Decreto Reglamentario N° 1022/15 y la Resolución General ERSEP 49/16;

Que a fojas 6 se ha incorporado el informe de pertinencia elaborado por la dependencia de origen;

La informativa de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional que corre a fojas 8;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2018-64224-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 9/vta.);

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Complementación que en proyecto corre a fojas 3/5 y que integra el cuerpo de la presente como Anexo I, a celebrar el con el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSEP) a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión y Vinculación acerca de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los párrafos quinto y sexto de su Dictamen DDAJ-2018-64224-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv